

voluntario, 2,35 por 100 y el 5 por 100 de recargo de prórroga de la recaudación de los valores del Estado, y, en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación correspondía si rebasan el 93 por 100 del cargo en la cobranza voluntaria; en la de Organismos oficiales, el 50 por 100, así en voluntaria como en ejecutiva de los que a la Diputación reconocan aquéllos, y en exacciones provinciales, en voluntaria, el 2,50 por 100, y el 5 por 100 de recargo de prórroga, y, en ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos de apremio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General) durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases para este concurso figuran insertadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a que se hace mención anteriormente.

La Coruña, 7 de agosto de 1970.—El Presidente.—El Secretario.—4.786-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada relativa a la oposición libre para provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 170, de esta misma fecha, se publican las bases de la oposición libre para provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales de la

Escala Técnico-Administrativa, con título superior, dotadas cada una de ellas con emolumento básico de 73.260 pesetas (grado 13), aumentos quinquenales correspondientes, una gratificación voluntaria de 72.000 pesetas y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, en Navidad y 18 de Julio. Se requiere ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco, y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo el importe de los derechos de examen de 300 pesetas.

Granada, 30 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.761-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Olot referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio pasado, se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, de fecha 4 de agosto de 1970.

Olot, 6 de agosto de 1970.—El Alcalde.—4.762-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de julio de 1970 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanzas automática colgante marca «Berkele», modelo «2008/C», de cinco kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», con domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 102, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática colgante marca «Berkele», modelo «2008/C», de cinco kilogramos de alcance, divisiones de dos gramos, de doble esfera y giro múltiple (un giro por kilogramo), con dos escalas, una vertical rectilínea para los kilogramos y otra circular periférica para la fracción de kilogramo, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», el prototipo de balanza automática colgante marca «Berkele», modelo «2008/C», de cinco kilogramos de alcance, divisiones de dos gramos, de doble esfera y giro múltiple (un giro por kilogramo), con dos escalas, una vertical rectilínea para los kilogramos y otra circular periférica para la fracción de kilogramo, cuyo precio máximo de venta será de dieciséis mil seiscientos cincuenta pesetas (16.750 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anteriormente citado queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en la carta o esfera las siguientes indicaciones:

- El nombre de la Entidad constructora, marca del aparato y designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponden a la balanza, así como la indicación de la existencia de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 7 de julio de 1970 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa marca «Berkele», modelo «171», de 10 kilogramos de alcance y divisiones de 10 gramos, con lectura por proyección sobre dos pantallas, con indicación de peso, precio e importe.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», con domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 102, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa marca «Berkele», modelo «171», de 10 kilogramos de alcance y divisiones de 10 gramos, con lectura por proyección sobre dos pantallas, con indicación de peso, precio e importe, de fabricación alemana.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», el prototipo de balanza automática de mesa marca «Berkele», modelo «171», de 10 kilogramos de alcance y divisiones de 10 gramos, con lectura por proyección sobre dos pantallas, con indicación de peso, precio e importe, cuyo precio máximo de venta será de sesenta y seis mil quinientas pesetas (66.500 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anteriormente citado queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en la carta o esfera las siguientes indicaciones:

- El nombre de la Entidad constructora, marca del aparato y designación del modelo.